

Res. Leg. N°. 506
Permiso á
D. Juan Antonio Loredó

Lima, 7 de setiembre de 1907.

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder al ciudadano don Juan Antonio Loredó el permiso que solicita para aceptar y ejercer en el puerto de Eten, el cargo de Agente Consular, que le ha otorgado el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*Víctor Castro Iglesias*, Senador Secretario.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 11 de setiembre de 1907.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Polo*.